La Independencia de Seguros S.A.

Codigo de Seguridad: 2052870406

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1110000090	Sección/Sub-sección: 1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA)
Documento: 80048717-6	Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)

Domicilio: EEUU N° 961 C/ TTE. FARIÑA

Localidad: Asuncion - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
30/12/2019	12:00 hs. de 20/12/2019	12:00 hs. de 10/01/2021	387	Gs. 350.000.000

Entre LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.434.545
I.V.A. s/Prima	243.455
Premio	2.678.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	2.678.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

12-0015	Según Res.: 500/98	Fec. 10/12/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE LAS 24 HORAS.
EN CASO DE SINIESTRO LLAME AL 0981-422482.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.678.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/12/2019	2.678.000
TOTAL		2.678.000

Emitido en ASUNCIÓN, 30 de diciembre de 2019

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Lic. Lourdes Nuñez de Fretes
Gerente Técnico

Luis Cassella Brasa
Vicepresidente

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. asegura a el Asegurado contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro solo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente (s) riesgo (s) asegurado (s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	ITEM 6 * Edificio Principal (EEUU N°961 C/ TTE FARIÑA) * Edificio Centro de Capacitación (TTE FARIÑA N°1037 C/ EEUU) * Edificio SIPE y Archivo (EEUU N°977 C/ TTE FARIÑA) * Edificio Centro de Verificación, Guardería y Comedor (EEUU N° 961 C/ TTE FARIÑA) * Edificio Data Center Alternativo (HECTOR VELAZQUEZ N°2222 E/ LUIS DE GASPERI Y ALTO PARAGUAY-BO SAN PABLO) COBERTURAS: * DAÑOS FÍSICOS A LAS PERSONAS HASTA LA SUMA POR EVENTO DE GS. 200.000.000, SIN SUB LÍMITE. LA DNCP SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA COBERTURA QUE CORRESPONDE EN CADA CASO. * DAÑOS MATERIALES A LAS COSAS DE TERCEROS HASTA LA SUMA POR EVENTO DE GS.150.000.000, SIN SUB LÍMITE. LA DNCP SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA COBERTURA QUE CORRESPONDE EN CADA CASO. MEDIDA DE PRESTACIÓN SIN FRANQUICIA., hasta la suma máxima de:(Guaranies Trescientos Cincuenta Millones)	350.000.000	2.434.545
	DETALLE DE SUMAS ASEGURADAS a) Por Muerte y/o lesiones a 2 o más personas, hasta la suma de Gs. 200.000.000.- b) Por Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 150.000.000.-		
	UBICACION DEL RIESGO: EEUU N° 961 C/ TTE. FARIÑA, ASUNCIÓN		

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

	TOTALES	350.000.000	2.434.545

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°15/2019- "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS DE LA DNCP" ID: 371.726

ESPECICACIONES TÉCNICAS:

"La cobertura de la póliza se regirá conforme al Pliego de Bases y Condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza,endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".

ENDOSO POR ANULACIÓN PARCIAL DEL RIESGO ASEGURADO:

Se comunica a LA ASEGURADORA los bienes que fueron dados de baja, se realiza un prorrateo del monto de la prima y LA ASEGURADORA realizará la devolución de ese monto a través de un cheque a nombre de la DNCP.

ENDOSO POR AUMENTO DEL RIESGO ASEGURADO:

En caso que surjan nuevos bienes a ser asegurados, LA CONTRATANTE podrá realizar la modificación contractual hasta el límite previsto en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LA MEDIDA DE PRESTACIÓN PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS ITEMS SERÁ "A PRORRATA". SIN FRANQUICIA Y SIN DESCUENTO ALGUNO.

"LA PRESENTE POLIZA SE REGISTRARA EN LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, EN VIRTUD A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 10° Y 61° INC.H) DE LA LEY N°827/96 DE SEGUROS"

La Independencia de Seguros S.A.

Póliza Nro: 1110000090
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3
Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)

Codigo de Seguridad: 2052870406

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Lic. Lourdes Nuñez de Fretes
Gerente Técnico

Luis Cassella Brasa
Vicepresidente

La presente póliza consta de: 4 Página(s)